



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LAS

# CORTES DE ARAGÓN

---

Número 235— Año XX — Legislatura V — 31 de mayo de 2002

---

## SUMARIO

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

#### 2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley por el que se deja libre de ordenación el aprovechamiento de los pastos en la Comunidad Autónoma de Aragón .....	10074
Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de ordenación, protección y desarrollo del Pirineo aragonés .....	10076

#### 2.3. Propositiones no de Ley

##### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 73/02, sobre la limitación al consumo de alcohol en la vía pública, pasa a tramitarse ante el Pleno de la Cámara .....	10077
Proposición no de Ley núm. 89/02, sobre retribuciones adicionales del personal docente e investigador de la Universidad .....	10077

##### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 87/02, sobre la creación de viviendas protegidas de régimen especial en Valdespartera, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial .....	10078
--	-------

Proposición no de Ley núm. 88/02, sobre la Ley núm. 5/2000, sobre responsabilidad penal de los menores, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales .....	10078
Proposición no de Ley núm. 90/02, sobre el centro aragonés del deporte, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo .....	10079
Proposición no de Ley núm. 91/02, sobre la carretera autonómica A-1239, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial .....	10080
Proposición no de Ley núm. 92/02, sobre el cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 141/01, sobre la creación de una fiscalía especial de medio ambiente, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente .....	10081
Proposición no de Ley núm. 93/02, sobre la necesidad de equiparar los programas de diversificación económica rural (Proder) a la iniciativa comunitaria Leader Plus, para su tramitación ante la Comisión Agraria .....	10082
Proposición no de Ley núm. 94/02, sobre la creación de un archivo aragonés de tradición oral y documentación etnográfica, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo .....	10083

## 2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 34/02, relativa a la Educación Infantil en Aragón .....	10083
Interpelación núm. 35/02, relativa a la enseñanza de lenguas y modalidades lingüísticas propias en los centros escolares de Aragón .....	10084

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 367/02, relativa a la piscifactoría de Aliaga .....	10084
Pregunta núm. 369/02, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón para incrementar los acogimientos estivales de niños y niñas saharauís en nuestra comunidad autónoma.....	10085

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 771/01, relativa a la tramitación del expediente de Área de Rehabilitación Preferente del conjunto histórico de La Cartuja de la Concepción de Zaragoza, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial .....	10085
Pregunta núm. 358/02, relativa a las instalaciones del colegio público «Juan XXIII» de Zaragoza, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación .....	10086
Pregunta núm. 359/02, relativa a la política a desarrollar por los altos cargos del Departamento de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación .....	10086
Pregunta núm. 360/02, relativa a las directrices del Departamento de Educación y Ciencia y a la coherencia de las actuaciones de su política educativa, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación .....	10087
Pregunta núm. 361/02, relativa al uso de nuevas tecnologías en el colegio público de Paúles de Sarsa, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación .....	10087
Pregunta núm. 362/02, relativa a la aplicación de la LOGSE al personal de atención educativa complementaria en los centros de educación especial, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación .....	10088
Pregunta núm. 371/02, relativa a las deficiencias que presenta el colegio público «Pedro Sánchez Ciruelo» de Daroca (Zaragoza), para su respuesta oral en la Comisión de Educación .....	10088
Pregunta núm. 374/02, relativa al puente medieval de Capella, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo .....	10089
Pregunta núm. 376/02, relativa a las selecciones deportivas aragonesas y a la organización de partidos con otras selecciones de dentro y fuera del Estado español, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.....	10089
Pregunta núm. 378/02, relativa al patrocinio y apoyo económico del Gobierno de Aragón al «Congreso Internacional Cortes Generales de la Corona de Aragón en el Siglo XVI», para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo .....	10090

## 2.6.4. Para respuesta escrita

### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 356/02, relativa a las subvenciones concedidas a la empresa Lear Asientos de Épila . . . . .	10090
Pregunta núm. 357/02, relativa a las subvenciones solicitadas por la empresa Johnsons Control de Pedrola . . . . .	10091
Pregunta núm. 363/02, relativa a la actuación a realizar con familias . . . . .	10091
Pregunta núm. 364/02, relativa al centro específico para tratar los problemas asociales . . . . .	10092
Pregunta núm. 365/02, relativa a consultorios médicos en San Juan del Flumen y Cartuja de Monegros . . . . .	10092
Pregunta núm. 366/02, relativa al Plan especial para la comarca de la Hoya de Huesca . . . . .	10093
Pregunta núm. 368/02, relativa a la financiación de un hogar del jubilado en Sariñena . . . . .	10093
Pregunta núm. 370/02, relativa a los criterios que establece el IASS para concertar plazas en residencias municipales . . .	10093
Pregunta núm. 372/02, relativa a la futura ley del sistema universitario . . . . .	10094
Pregunta núm. 373/02, relativa a la futura ley de igualdad . . . . .	10094
Pregunta núm. 375/02, relativa a las instalaciones del colegio público «Ramón y Cajal» de Ayerbe . . . . .	10094
Pregunta núm. 377/02, relativa a la estancia de Alcañiz . . . . .	10095

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 165/01, sobre el posicionamiento ante el Plan Hidrológico Nacional . . . . .	10096
--	-------

### 4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 585/01, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 98/01, sobre medidas para acabar con desprendimientos en el tramo «Peña de la Mora» de la A-130 . . . . .	10096
Retirada de la Pregunta núm. 351/02, relativa a las instalaciones del colegio público «Juan XXIII» de Zaragoza . . . . .	10096

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.1. Proyectos de Ley

#### **Proyecto de Ley por el que se deja libre de ordenación el aprovechamiento de los pastos en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

2

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2002, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley por el que se deja libre de ordenación el aprovechamiento de los pastos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 154.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el 29 de mayo de 2002, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley por el procedimiento de lectura única especial.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de ocho días, que finalizará el próximo día 10 de junio de 2002, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de mayo de 2002.

El Presidente de la Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### ***Proyecto de Ley por el que se deja libre de ordenación el aprovechamiento de los pastos en la Comunidad Autónoma de Aragón***

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1

La Comunidad Autónoma de Aragón es titular de la competencia exclusiva, en materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía, y también en materia de pastos, tal y como señalan los números 12.ª y 15.ª del artículo 35.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón. De acuerdo con los aludidos títulos com-petenciales, la Comunidad Autónoma de Aragón fue recibiendo las transferencias de funciones y medios materiales necesarios correspondientes a aquellos y así en virtud del Real Decreto 3136/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de agricultura, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Aragón las funciones y servicios sobre las acciones relacionadas con el Reglamento de Ordenación de Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

La Comunidad Autónoma de Aragón carece de una regulación material propia sobre el aprovechamiento de los pastos, por lo que en virtud de la aplicación de la cláusula de supletoriedad del derecho estatal respecto al de las Comunidades Autónomas establecida en el artículo 149.3. de la Constitución, se aplican en Aragón tanto la Ley de 7 de octubre de 1938, sobre aprovechamiento de pastos y rastrojeras, como el Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, aprobado por Decreto 1256/1969, de 6 de junio.

Sin embargo, ya hace algunos años viene observándose una creciente inaplicación del sistema previsto en las aludidas disposiciones estatales, lo que ha sucedido de un modo más acusado en los últimos años, de manera que son cada vez más los municipios aragoneses excluidos del sistema de ordenación de pastos.

3

Las razones que justifican la cada vez más generalizada inaplicación del sistema de ordenación de pastos son de diversa naturaleza. Unas devienen del propio diseño del sistema, otras son de carácter agronómico derivadas del modelo de ayudas públicas actualmente existente en el marco de la Política Agrícola Común y también las hay consecuencia de algunas actuaciones públicas específicas efectuadas sobre la estructura de la tierra.

La exclusión del aprovechamiento de los pastos del libre mercado que implica la aplicación del modelo diseñado por la Ley de Pastos, ocasiona conflictos entre agricultores y ganaderos, algunos de ellos de preocupante intensidad. Tal situación se plantea con mucha menor frecuencia y también con menor virulencia, cuando se deja libre de ordenación el mercado de pastos y fruto del juego de la autonomía de la voluntad, agricultor y ganadero llegan libremente a acuerdos, sin estar encorsetados en el reglado e intervencionista sistema contenido en las disposiciones de ordenación de pastos.

Además, el sistema previsto en las disposiciones estatales antes citadas, choca con obstáculos para su aplicación y pacífica aceptación por las partes implicadas, al existir unos precios que están claramente por debajo de los que se satisfacen en el mercado libre, apareciendo también, en no pocas ocasiones, importantes dificultades para el pago de los precios y para hacerlos efectivos en caso de negativa para proceder a su abono.

4

Así mismo el modelo de ayudas públicas construido por la Política Agrícola Común tiene una doble consecuencia; por un lado, es causa de la decreciente aplicación del sistema normativo de ordenación del aprovechamiento de pastos, ante los recelos de que la estricta ejecución del mismo pueda devenir en incumplimientos de las obligaciones impuestas en el correspondiente régimen de ayudas y, por otro lado, parece imponer que, para evitar incumplimientos no achacables al sujeto sometido al régimen de ayudas, sean entregados

a él los medios necesarios para autocontrolar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas como beneficiario de las ayudas, lo que implica que resulte aconsejable acudir a un sistema en el que las partes sean las que libremente acuerden como van a aprovecharse los pastos, lo que finalmente conduce a la adopción de un sistema libre de ordenación en el que la ley sea aquello que las partes pacten y no lo que establezca una Ley externa a ellos, que no siempre tendrá en consideración las específicas y peculiares circunstancias que converjan en cada caso.

En concreto, dentro del sistema de ayudas por superficie, se establecen diversas limitaciones respecto al uso de las superficies agrarias sometidas a retiradas de la producción o destinadas a barbecho; las limitaciones citadas se circunscriben al aprovechamiento ganadero y a las fechas en que el mismo puede efectuarse. En ese mismo régimen específico de ayudas viene sucediendo que el aprovechamiento ganadero de los rastrojos correspondientes a parcelas cuyo cultivo ha sido declarado y recolectado, dificulta, cuando no hace imposible, las inspecciones y controles en campo. Ambas situaciones pueden conducir a la imposición de penalizaciones al beneficiario de la ayuda por conductas de las que pudiera no ser responsable y que además quedan fuera de su esfera de decisión y control. Similares circunstancias a las apuntadas se producen en otros sistemas de ayudas, como el de las llamadas ayudas «agroambientales», para cuya percepción se exige el respeto a determinadas cargas ganaderas estando las ayudas ligadas a la tierra y no al ganado.

También resulta preciso advertir que actualmente las ayudas establecidas por la Política Agrícola Común están cada vez más vinculadas al cumplimiento de lo que se conoce como buenas prácticas agrarias, que constituyen un conjunto de reglas de carácter ambiental que deben cumplirse en el ejercicio de las actividades agrícolas y ganaderas, y que son de imperativo cumplimiento para la percepción de diversos tipos de ayudas. La obligada asunción del contenido de las buenas prácticas agrarias, de creciente importancia, deriva en la consideración de que la manera más factible de hacer posible su cumplimiento sea dejar libre de ordenación el aprovechamiento de los pastos, de modo que, en el contexto de las circunstancias singulares que en cada caso existan, agricultor y ganadero prescriban el modo de aprovechar los mismos dentro de los límites que les marquen las condiciones impuestas por las buenas prácticas agrarias.

Todas las circunstancias descritas que envuelven el régimen de ayudas de la Política Agrícola Común, conducen a afirmar que para cumplir los requisitos necesarios para su percepción y evitar caer en penalizaciones por el modo y tiempo de aprovechar los pastos, es necesario cumplir un calendario, conocer las limitaciones en las formas de aprovechamiento de los pastos, asumir las prohibiciones de aprovechamiento ganadero existente, datos todos estos que solo son conocidos, con precisión y seguridad, por el titular del aprovechamiento agrícola de la parcela.

Por tanto, tal y como se deduce de lo expuesto en los párrafos precedentes, el sistema de ayudas establecido en el contexto de la Política Agrícola Común hace prácticamente incompatible una adecuada gestión de las ayudas con la existencia de un sistema general de ordenación de pastos ajeno al que puedan determinar libremente las partes haciéndolo a la luz de las circunstancias específicas del caso.

A todo lo señalado respecto a la incidencia del sistema de ayudas diseñado por la Política Agrícola Común, deben añadirse otras circunstancias de índole estructural que igualmente afectan a la posible aplicación del sistema de ordenación de pastos, como sucede con la extensión de las transformaciones en regadío y con la ejecución de procedimientos de concentración parcelaria, con los que se alcanza una distribución de la propiedad de mayor tamaño y más concentrada, de modo que en esas nuevas circunstancias estructurales habitualmente se fijan acuerdos específicos bilaterales entre agricultores y ganaderos.

5

La globalidad de las razones expuestas conducen a concluir que hoy existe un escenario en el que resulta indeseable acudir a un sistema de ordenación de pastos intervencionista y generalista, y ello no solo porque las modificaciones organizativas impuestas por la Ley 2/1996, de Cámaras Agrarias de Aragón, hayan supuesto la desaparición de la estructura básica sobre la que se asentaba el sistema de ordenación de pastos, sino sobre todo porque causas económicas, estructurales, poblacionales y de gestión administrativa, conducen a la conclusión de que el mejor modo de aprovechar los pastos, haciéndolo compatible con las circunstancias hoy existentes, es aquel que deje libre de ordenación el mercado, siendo los particulares los que convengan el modo de aprovechamiento de los mismos a tenor de las consideraciones que en cada caso confluyan. Puede decirse, por tanto, que desde luego la mejor opción legislativa para determinar el aprovechamiento de los pastos, tampoco sería aquella que partiera de la exclusiva idea de entender que los contenidos de la Ley y del Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, se aplican cada vez menos en Aragón, por la única razón de tratarse de disposiciones arcaicas y necesitadas de adaptación y que una mera adecuación de tal sistema sería suficiente para que volviera a aplicarse el mismo con entera satisfacción. No resulta aventurado afirmar que si el contenido de la futura regulación del sistema de aprovechamiento de pastos consistiera en la definición de un sistema de ordenación de pastos general y adaptado a las actuales circunstancias organizativas, su aplicación pondría de manifiesto todas las disfunciones de diversa índole antes descritas, lo que finalmente, conduciría a la inaplicación del «nuevo» sistema de ordenación, de manera que en algunos casos agricultores y ganaderos alcanzarían acuerdos puntuales fuera del modelo que se ordenase, pero también, en otros casos, el resultado pudiera ser dejar el pasto sin aprovechar.

Dejar libre de ordenación de pastos el territorio de la Comunidad Autónoma ha de permitir que todas las dificultades que actualmente se plantean, desaparezcan de modo que ello haga posible que se produzca un aprovechamiento de los pastos más racional, ajustado a las prácticas ambientales que las disposiciones vigentes imponen, así como haciendo compatible un satisfactorio aprovechamiento de los recursos pastables con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los sistemas de ayudas agrarias existentes, y también la creación de unas condiciones más realistas que con seguridad harán posible que ganaderos y agricultores convengan acuerdos para aprovechar sosteniblemente recursos que antes estaban sin emplear.

6

En definitiva la presente disposición procede única y exclusivamente a declarar libre de ordenación de pastos las tierras de cultivo de la Comunidad Autónoma de Aragón, quedando con ello solventadas todas las dificultades que el actual sistema, que viene aplicándose en una reducida porción del territorio aragonés, planteando y a la vez abriendo todo el espacio territorial aragonés a un sistema fundado en la libertad de pactos, el cual ha funcionado con normalidad en las partes de Aragón en que ha venido utilizándose.

La decisión que esta Ley hace efectiva dejando libre de ordenación de pastos el territorio de la Comunidad Autónoma, evidentemente se adopta en uso de las competencias que la Comunidad Autónoma tiene en el ámbito del Derecho Público, sin que tal decisión afecte en modo alguno a la aplicación en cada Municipio o lugar de los respectivos usos y costumbres que en aquellos vienen teniéndose presentes.

7

Por otra parte, lo extenso del territorio aragonés pone de manifiesto la existencia de diversas situaciones presentándose Municipios donde la aplicación del sistema de ordenación de pastos viene aplicándose hace décadas, por lo que resulta aconsejable que la Ley recoja la posibilidad de que la libertad de ordenación de pastos que la aprobación de la misma supone se aplaze temporalmente en los Municipios cuyos términos estuvieran sujetos al sistema de ordenación de pastos. Tal moratoria, que queda a decisión de los Ayuntamientos, ha de permitir una aplicación no traumática de la Ley, haciendo posible que en ese plazo se tomen las medidas necesarias para adaptar las zonas a la nueva situación y siendo a su vez un plazo prudencial para que agricultores y ganaderos vayan consumando acuerdos tendentes al aprovechamiento de los pastos.

**Artículo único.**— *Libertad de ordenación.*

Por la presente Ley queda libre de ordenación el aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras en la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Primera.**— *Aplicación del sistema de ordenación de pastos.*

El sistema de ordenación de pastos existente a la entrada en vigor de la presente Ley se aplicará hasta la conclusión de la correspondiente campaña de aprovechamiento de pastos.

**Segunda.**— *Inaplicación temporal de la libertad de ordenación.*

Los Ayuntamientos de los Municipios, en cuyo término municipal a la entrada en vigor de esta Ley se aplique el sistema de ordenación de pastos previsto en la Ley de 7 de octubre de 1938, sobre aprovechamiento de pastos y rastrojeras y en su Reglamento, dispondrán de un plazo de dos meses desde aquella fecha para solicitar a la Administración autonómica que, durante las dos campañas de aprovechamientos de pastos, que se inicien tras la entrada en vigor de la presente disposición, continúe aplicándose en su término municipal el

señalado sistema de ordenación, formulándose tal solicitud por acuerdo del Ayuntamiento, una vez consultados los órganos paritarios correspondientes en los que estén representados los agricultores y ganaderos afectados.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

**Única.**— *Cláusula derogatoria.*

1. A salvo de lo dispuesto en las disposiciones transitorias de esta Ley, quedan expresamente derogadas las siguientes disposiciones:

a) Los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Orden de 29 de octubre de 1996, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regula de forma provisional la composición y funcionamiento de las Juntas Arbitrales de Arrendamientos Rústicos, las Comisiones Mixtas de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, y las Juntas de Fomento Pecuario.

b) La Orden de 19 de julio de 2000 del Departamento de Agricultura, por la que se modifica la Orden de 29 de octubre de 1996, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente referida en la letra a) anterior.

2. Quedan igualmente derogadas aquellas disposiciones de igual o inferior rango, en lo que se opongan o contradigan a lo previsto en esta Ley.

#### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.**— *Habilitación reglamentaria.*

Se faculta al Consejero responsable en materia de agricultura, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de esta Ley.

**Segunda.**— *Entrada en vigor.*

La presente disposición entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

## Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de ordenación, protección y desarrollo del Pirineo aragonés.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2002, ha acordado, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Chunta Aragonesista y Popular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de ordenación, protección y desarrollo del Pirineo aragonés (publicado en el BOCA núm. 210, de 27 de febrero de 2002) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 20 de junio de 2002.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## 2.3. Proposiciones no de Ley

### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

#### **Proposición no de Ley núm. 73/02, sobre la limitación al consumo de alcohol en la vía pública, pasa a tramitarse ante el Pleno de la Cámara.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 73/02, sobre la limitación al consumo de alcohol en la vía pública, publicada en el BOCA núm. 230, de 14 de mayo de 2002, que figuraba para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, pase a tramitarse ante el Pleno de la Cámara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### **Proposición no de Ley núm. 89/02, sobre retribuciones adicionales del personal docente e investigador de la Universidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 89/02, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), sobre retribuciones adicionales del personal docente e investigador de la Universidad, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y

siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre retribuciones adicionales del personal docente e investigador de la Universidad, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 69 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, bajo la rúbrica «Retribuciones del personal docente e investigador funcionario», establece en su punto 3: «Las Comunidades Autónomas podrán, asimismo, establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión».

La Junta de Personal Docente de la Universidad de Zaragoza ha trasladado la justa demanda de establecimiento de estas retribuciones adicionales a los correspondientes ámbitos de decisión, obteniendo el apoyo de la Junta de Gobierno de la Universidad.

La Consejera de Educación y Ciencia se mostró en público favorable a la mejora retributiva del profesorado universitario, sin que hasta el momento se haya materializado tal compromiso de forma efectiva.

En el momento actual las organizaciones representativas del profesorado en la Junta de Gobierno han decidido retomar esta reivindicación, una vez comprobada la holgura presupuestaria con la que se maneja el Departamento de Educación y Ciencia, cuando acaba de aprobar la generalización de los convenios de educación infantil con centros privados (con un coste superior a los 2.000 millones de pesetas en los próximos tres años, pero que en el momento en que la medida se consolide plenamente estará por encima de los 4.000 millones para tres cursos). Por su parte, el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ha declarado que es muy sencillo movilizar las partidas necesarias para financiar tal medida, a pesar de no estar previstas en el Presupuesto aprobado por las Cortes.

Frente a ello, la demanda del profesorado universitario, a pesar de afectar a un colectivo muy numeroso cifrado alrededor de las 2.500 personas, se puede estimar en un coste económico modesto (sobre todo si lo comparamos con el trasvase de fondos públicos a los convenios de educación infantil). Algunas fuentes lo han situado en el entorno de los 1.400 millones de pesetas.

Por todo ello, se formula la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que aplique, con efectos de 1 de enero de 2002, las retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión para el personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza previstas en la vigente Ley Orgánica de Universidades.

Zaragoza, 16 de mayo de 2002.

El Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

## **Proposición no de Ley núm. 87/02, sobre la creación de viviendas protegidas de régimen especial en Valdespartera, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 87/02, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), sobre la creación de viviendas protegidas de régimen especial en Valdespartera, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de viviendas protegidas de régimen especial en Valdespartera, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan parcial de Valdespartera espera ser aprobado definitivamente en el mes de octubre de 2002. Se trata de diseñar una futura «nueva ciudad», al sur de Zaragoza, en la que podrán vivir en torno a 30.000 personas.

Los graves inconvenientes que supone la ruptura de la ciudad consolidada en este caso se ven paliados, al tratarse de suelos públicos, por la oportunidad de poner en el mercado Vivienda de Protección Oficial de forma masiva, algo muy necesario para abaratar el coste de la vivienda.

No obstante, esta excelente ocasión puede frustrarse parcialmente, al ser muy poco ambicioso el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Zaragoza en relación con la construcción de vivienda protegida de régimen especial, es decir, la encaminada a cubrir las necesidades de las familias de menor poder adquisitivo.

Sobre un total de 9.687 viviendas, se plantean construir 300 unifamiliares y de precio libre, 6.421 protegidas de precio máximo, 2.966 protegidas de precio básico y régimen especial. De este conjunto, unas 5.900 viviendas corresponde su promoción al Ayuntamiento de Zaragoza y el resto al Ministerio de Defensa.

Según explicó el Teniente de Alcalde de Urbanismo de Zaragoza, señor Gómez Pastrana, tan sólo un 10% del total de viviendas que le corresponde promover serán de régimen especial, esto es, unas 595. Ello ha sido calificado como absolutamente insuficiente por parte del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, señor Velasco. Debemos recordar que el Gobierno de Aragón participa en la sociedad urbanizadora de Valdespartera junto con el Ayuntamiento.

La necesidad de vivienda a precios asequibles es hoy una necesidad perentoria, por lo que no se puede aceptar un cupo tan bajo de viviendas de régimen especial. La ocasión que otorga el proceso de tramitación del Plan parcial debe ser aprovechada para mejorar las cifras de vivienda protegida de este régimen.

Por todo ello se formula la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que se dirija al Ayuntamiento de Zaragoza con la finalidad de que el Plan parcial de Valdespartera fije un cupo mínimo del 20% de viviendas protegidas de régimen especial entre aquellas que corresponde promover a la corporación zaragozana.

Zaragoza, 15 de mayo de 2002.

El Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

## **Proposición no de Ley núm. 88/02, sobre la Ley núm. 5/2000, sobre responsabilidad penal de los menores, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 88/02, presentada por el G.P. Socialista, sobre responsabilidad penal de los menores, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Pina Cuenca, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Ley 5/2000, sobre responsabilidad penal de los menores, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entrada en vigor de la Ley 5/2000, sobre responsabilidad penal de los menores, ha supuesto para la Comunidad Autónoma de Aragón una «transferencia encubierta y sin dotación» que conlleva un gasto aproximado de 20 millones de euros (unos 3.200 millones de pesetas).

Fundamentalmente, se producen dos desajustes: por una parte, un tramo de edad (de 16 a 18 años) pasa de depender, económicamente, del Ministerio de Justicia a hacerlo de los Departamentos de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas, sin que la ley prevea (y, de hecho, se refleje en los Presupuestos Generales del Estado) la financiación de ese traspaso. En segundo lugar, se pide a los servicios existentes de Protección y Reforma de Menores que amplíen su ámbito de actuación a un número mayor de usuarios y con edades de una mayor complejidad psicosocial y elevada conflictividad, lo que obliga a un incremento de personal, una mayor especialización de éste, la adecuación de los recursos, etc.

A un año de la aplicación de la nueva Ley, esta atribución impuesta de competencias sin financiación puede resumirse, en Aragón, en las siguientes cuestiones:

##### 1. Incremento de menores atendidos:

Al aumentar el tramo de edad (de 16 a 18) en internamientos cerrado y semiabierto supondrá pasar de atender a 111 menores de 12 a 16 años, a la atención de 153 menores de 14 a 18 años (un 38% más). En medio abierto se pasará de atender a 258 menores de 12 a 16 años, a atender a 324 menores de 14 a 18 años (un 26% más).

La aplicación de medidas de protección a los jóvenes delincuentes de entre 12 y 14 años exige la realización de un diagnóstico de éstos (un número aproximado de 120 menores).

##### 2. Cambio en el perfil de los usuarios:

El incremento de trabajo que supone la Ley 5/2000 para los equipos de profesionales que, hasta enero de 2001, atendían los programas de menores no es sólo cuantitativo, sino cualitativo. Dada la índole de la problemática y conflictividad que presentan los menores de superior edad, cuestiones como la seguridad en los centros, la responsabilidad jurídica en el seguimiento de medidas judiciales, las tensiones de convivencia en los centros, etc., exigen una inversión en recursos materiales y humanos que no puede sostenerse sin una financiación suficiente.

3. *Nuevas medidas:* encaminadas a corregir las situaciones derivadas de las infracciones cometidas por los menores de entre 14 y 18 años que se concretan en:

Internamientos en régimen cerrado y semiabierto: que exigen la adecuación del Centro San Jorge y la construcción de un nuevo Centro de tipo modular en el que puedan separarse los menores de 14 a 16 años de los que tienen de 16 a 18 años.

Medidas en medio abierto: el seguimiento y evaluación de las mismas supone incrementar significativamente el equipo de profesionales de medio abierto, así como dotar de personal para seguimiento de medidas de reparación y mediación extrajudicial. Además hay que considerar el incremento en el capítulo de convenios con entidades colaboradoras que asegure la red externa de talleres ocupacionales, familias profesionalizadas y otros recursos de apoyo imprescindibles.

Internamiento terapéutico: la ampliación del tramo de edad conlleva, dadas las características poblacionales, a un incremento del número de plazas concertadas, mayoritariamente en centros fuera de la Comunidad Autónoma, con el consiguiente incremento presupuestario.

En total, este conjunto de medidas supondrá un gasto cercano a los veinte millones de euros (más de tres mil millones de ptas.).

Dicho gasto contempla incrementos en personal y en su cualificación, en nuevos centros y en la adecuación de los existentes, así como en consolidar la red externa (centros concertados, convenios con entidades sociales, acogimiento familiar profesionalizado, etc.) que haga posible la aplicación de la Ley y, sobre todo, que esta aplicación conlleve la protección, resocialización e inserción social de los menores con dificultades psicosociales.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a urgir del Gobierno Central la financiación suplementaria que sea suficiente para el incremento de la contratación de personal cualificado, así como la creación, mejora y adecuación de los recursos materiales, que viene exigido por la aplicación de la Ley 5/2000, sobre responsabilidad penal de los menores.

Zaragoza, 15 de mayo de 2002.

El Portavoz  
FRANCISCO PINA CUENCA

## Proposición no de Ley núm. 90/02, sobre el centro aragonés del deporte, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 90/02, presentada por el G.P. Popular, sobre el centro

aragonés del deporte, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el centro aragonés del deporte, solicitando su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los deportistas de nuestra Comunidad Autónoma se encuentran con la dificultad que supone simultanear los estudios académicos con los entrenamientos.

La primera etapa de formación del deportista coincide con el estudio obligatorio.

En la etapa de Educación Secundaria, donde la formación académica exige mayor dedicación, los deportistas descubren que tienen que optar entre estudiar o entrenar, dado que la realización de las dos actividades simultáneamente no les permite alcanzar resultados positivos en ninguna de las dos facetas de su vida.

En la fase universitaria resulta imposible compatibilizar estudios con entrenamientos, y son los deportistas quienes deben solicitar a los profesores el cambio en las fechas de exámenes, o renunciar a algunas de las convocatorias.

La formación académica de estos deportistas es muy importante para la inserción laboral de los mismos al finalizar su vida deportiva, hecho que se acentúa en los deportes de ciclo corto como son la gimnasia rítmica, el ciclismo o la natación.

El Centro de Tecnificación de Deportes de Invierno de Jaca intenta salvar la incompatibilidad de las dos actividades, la deportiva y la académica, en lo referente a los deportes de esquí, en sus distintas modalidades, y patinaje sobre hielo; sin embargo, hasta el momento, no se ha hecho nada con el resto de deportes.

En este momento, el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón está involucrado en un ambicioso proyecto de ejecución del «Centro Aragonés del Deporte» en Zaragoza; este contará con varias instalaciones deportivas,

con un centro de medicina deportiva, con «la Casa de las Federaciones» y una residencia para deportistas.

Sin embargo, este proyecto, que, en palabras del Consejero, «tiene como objetivo el fomento de la actividad deportiva y la educación de los deportistas desde sus primeros balbucesos hacia la élite», adolece de una de las bases necesarias para el logro de su objetivo, como es la de poner los medios para que la formación académica de los deportistas sea completa, hecho que también se ha puesto de manifiesto en el CETDI de Jaca.

Por lo expuesto, este grupo parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que:

1. Promueva y financie la construcción de un centro de educación secundaria especializado en la formación académica de deportistas de élite, dentro del complejo denominado «Centro Aragonés del Deporte».

2. Promueva la creación, dentro del «Centro Aragonés del Deporte», de la figura del tutor de estudios universitarios que vele por la educación de los universitarios, coordinando con las distintas facultades las fechas de examen de los deportistas y organizando seminarios que permitan a los deportistas compensar las pérdidas de docencia sufridas por causa de los entrenamientos y competiciones. Todo ello en colaboración con la Universidad de Zaragoza.

3. Junto con estas dos figuras, la residencia de deportistas que se proyecta construir deberá ser suficiente para permitir el alojamiento, en régimen de internado, de los deportistas que acudan al Centro desde otras localidades de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 16 de mayo de 2002.

El Portavoz  
MANUEL GUEDEA MARTÍN

### **Proposición no de Ley núm. 91/02, sobre la carretera autonómica A-1239, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 91/02, presentada por el G.P. Popular, sobre la carretera autonómica A-1239, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes

de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la carretera autonómica A-1239, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera autonómica A-1239 Albalate de Cinca-Binéfar sirve de unión entre las comarcas de La Litera y toda la ribera del Cinca, soportando gran fluidez de tráfico, no sólo de turismos, sino también de vehículos pesados y de transporte agrícola.

Es esta zona de gran actividad, especialmente agrícola y ganadera, sirviendo esta carretera para canalizar el transporte de las cooperativas de fruta y de las explotaciones agrícolas, lo que ha hecho que en pocos años se haya incrementado considerablemente el tráfico por esta vía.

A pesar de ser una vía de comunicación necesaria para los habitantes de esta zona oriental de la provincia de Huesca, se encuentra en un estado de abandono lamentable; es una carretera excesivamente estrecha para el tráfico que tiene que soportar, presentando un piso lleno de parches y agujeros, así como la falta de señalización, tanto vertical como horizontalmente.

Estas carencias, tanto de seguridad como de señalización, están dando lugar a numerosos accidentes de circulación, muchos de ellos mortales, provocando la indignación de los habitantes de los municipios por los que discurre la carretera A-1239.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejecutar en el menor tiempo posible las obras necesarias para acondicionar integralmente la carretera autonómica A-1239 de Albalate de Cinca a Binéfar.

Zaragoza, 17 de mayo de 2001.

El Portavoz  
MANUEL GUEDEA MARTÍN

## **Proposición no de Ley núm. 92/02, sobre el cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 141/01, sobre la creación de una fiscalía especial de medio ambiente, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 92/02, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, sobre el cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 141/01, sobre la creación de una fiscalía especial de medio ambiente, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 141/01, sobre la creación de una fiscalía especial de medio ambiente, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma del Código Penal de 1995 amplió y mejoró sustancialmente la regulación de los delitos contra el medio ambiente.

El aumento de los tipos penales y de las sanciones asociadas a ellos levantaron muchas expectativas entre los ambientes ecologistas y los profesionales del derecho, que pensaron que podría disminuir significativamente la delincuencia ambiental. De los más de cien mil casos de infracciones ambientales que cada año denuncia el Seprona, unos tres mil tienen el carácter de atestados, es decir, de presuntos delitos que se remiten a los Juzgados o Fiscalías. A esto hay que añadir otros delitos denunciados por particulares, asociaciones, agentes forestales o investigaciones abiertas por las propias Fiscalías. Las sentencias condenatorias dictadas por

Juzgados de lo Penal o por Audiencias Provinciales suponen unas pocas decenas. El resto de los casos se archivan porque el Juzgado o la Fiscalía no estima que exista delito o porque no se ha identificado al autor.

Las causas de impunidad hay que buscarlas en la falta de formación específica de muchos de los jueces y magistrados de lo penal, en la falta de secciones especiales en las Fiscalías y en la falta de medios, tanto materiales como humanos. Aragón es una de las cuatro Comunidades Autónomas que todavía no tiene una sección de Medio Ambiente en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, pese a que las agresiones al medio han aumentado.

En la Comisión de Medio Ambiente celebrada el 5 de junio de 2001, fue aprobada la Proposición no de Ley 141/01, presentada por este Grupo Parlamentario, en la que se instaba al Gobierno de Aragón a dirigirse al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, solicitándole su urgente intervención, con el objeto de que se designaran Fiscales especiales en materia de Medio Ambiente en Zaragoza, Huesca y Teruel.

Ha transcurrido casi un año desde la aprobación de la Proposición no de Ley 141/01 y no se manifiestan resultados prácticos dirigidos a la puesta en marcha de las medidas propuestas.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Fiscal Jefe del Tribunal Supremo de Justicia de Aragón, con objeto de que éste informe sobre las actuaciones que ha realizado para dar cumplimiento al mandato de las Cortes, en virtud de la Proposición no de Ley 141/01, donde se solicitaba la designación de Fiscales especiales en materia de Medio Ambiente en Zaragoza, Huesca y Teruel.

Zaragoza, 20 de mayo de 2002.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **Proposición no de Ley núm. 93/02, sobre la necesidad de equiparar los programas de diversificación económica rural (Proder) a la iniciativa comunitaria Leader Plus, para su tramitación ante la Comisión Agraria.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 93/02, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, sobre la necesidad de equiparar los programas de diversificación económica rural (Proder) a la iniciativa comunitaria Leader Plus, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Agraria, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a

esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de equiparar los programas de diversificación económica rural (Proder) a la iniciativa comunitaria Leader Plus, solicitando su tramitación ante la Comisión Agraria.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 198/2001, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, regula el sistema de ayudas para la aplicación del programa de diversificación económica rural (Proder) en la Comunidad Autónoma de Aragón para el período 2000-2006. Asimismo, la Orden de 25 de septiembre de 2001, del Departamento de Agricultura, aprueba la convocatoria para la presentación de programas, y posteriormente, tras el conflicto provocado por la polémica selección de los programas Leader Plus, se abrió un nuevo plazo para acogerse a las ayudas para la aplicación del programa, mediante la Orden de 5 de abril de 2002, del mismo departamento.

Con el diseño actual de los programas, no se garantiza la equiparación de Proder y Leader Plus, por lo que es necesario introducir las garantías necesarias para evitar la desigualdad de oportunidades entre los distintos territorios de la Comunidad Autónoma, en función del programa al que opten. Existen una serie de aspectos que en la convocatoria de unos y otros presentan importantes diferencias que pueden llegar a ser determinantes en el sentido de dificultar el desarrollo de los Proder, tanto en los procesos de gestión como en la financiación de los mismos.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Garantizar la capacidad financiera de los Grupos de Acción Local que gestionan programas Proder, equiparándola a la iniciativa Leader Plus, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los grupos de nueva creación.

2.º Agilizar los procesos de selección, aprobación y tramitación de proyectos en las zonas Proder, de forma que sus promotores puedan iniciar sin demoras el desarrollo de sus proyectos una vez sean aprobados por el Grupo de Acción Local.

3.º Igualar la dotación de los cuadros financieros de programas Proder a los Leader Plus, aplicando los mismos criterios, tanto para la cuantía de los fondos como para la distribución de éstos a lo largo del período de programación, respetando su carácter plurianual.

4.º Equiparar el régimen de ayudas públicas máximas susceptibles de percibir por titulares de proyectos, independientemente de pertenecer a territorios acogidos a programas Proder o Leader Plus.

Zaragoza, 22 de mayo de 2002.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **Proposición no de Ley núm. 94/02, sobre la creación de un archivo aragonés de tradición oral y documentación etnográfica, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 94/02, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, sobre la creación de un archivo aragonés de tradición oral y documentación etnográfica, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de conformidad con lo

establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un archivo aragonés de tradición oral y documentación etnográfica, solicitando su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece en su artículo 75: «Los bienes etnográficos inmateriales como usos, costumbres, creaciones, comportamientos que trasciendan de los restos materiales en que puedan manifestarse, serán salvaguardados por la Administración competente según esta Ley, promoviendo para ello la investigación, documentación científica y recogida exhaustiva de los mismos en soportes materiales que garanticen su transmisión a las generaciones futuras».

La importancia del patrimonio etnográfico aragonés no se ha visto reconocida por la actuación del Gobierno de Aragón. La recopilación de los bienes etnográficos existentes en nuestras comarcas, así como su catalogación, conservación y difusión se han venido realizando gracias a la labor de investigadores privados que han suplido la escasez de recursos públicos con su empeño personal. La dispersión y atomización de actuaciones en esta materia por parte de administraciones y entidades privadas impide avanzar en la investigación científica.

La puesta en valor de este patrimonio etnográfico tiene implicaciones económicas muy positivas en relación a las actividades turísticas, recreativas y formativas, que actualmente están escasamente desarrolladas.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a crear un Archivo Aragonés de Tradición Oral y Documentación Etnográfica que, en colaboración con entidades públicas y privadas, recoja la importante documentación audiovisual e investigaciones etnográficas sobre Aragón realizadas hasta la fecha, las sistematice, facilite su difusión e impulse su desarrollo con medios suficientes.

Zaragoza, 22 de mayo de 2002.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## 2.5. Interpelaciones

### **Interpelación núm. 34/02, relativa a la Educación Infantil en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 34/02, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual

a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, relativa a la Educación Infantil en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia la siguiente Interpelación relativa a la Educación Infantil en Aragón.

## INTERPELACIÓN

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de Aragón para alcanzar soluciones definitivas en torno a la Educación Infantil en Aragón?

Zaragoza, 16 de mayo de 2002.

La Diputada  
MARTA CALVO PASCUAL  
V.º B.º  
El Portavoz  
MANUEL GUEDEA MARTÍN

## Interpelación núm. 35/02, relativa a la enseñanza de lenguas y modalidades lingüísticas propias en los centros escolares de Aragón.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 35/02, formulada por el G.P. Popular a la Sra. Consejera de Educación y

Ciencia, relativa a la enseñanza de lenguas y modalidades lingüísticas propias en los centros escolares de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia la siguiente Interpelación relativa a la enseñanza de las lenguas y modalidades lingüísticas propias en los centros escolares de Aragón.

## INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política que piensa desarrollar el Gobierno de Aragón para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Autonomía de Aragón sobre la enseñanza de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 17 de mayo de 2002.

El Portavoz  
MANUEL GUEDEA MARTÍN

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

## Pregunta núm. 367/02, relativa a la piscifactoría de Aliaga.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 367/02, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la piscifactoría de Aliaga.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la piscifactoría de Aliaga.

## PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado y qué actuaciones está llevando a cabo el Departamento de Medio Ambiente en relación con las afecciones causadas al río Guadalupe y las reiteradas infracciones cometidas por la empresa CINCA VERDE en el término municipal de Aliaga (Teruel)?

Zaragoza, 22 de mayo de 2002.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## **Pregunta núm. 369/02, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón para incrementar los acogimientos estivales de niños y niñas saharauis en nuestra comunidad autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 369/02, formulada al Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón para incrementar los acogimientos estivales de niños y niñas saharauis en nuestra comunidad autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y

Servicios Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al apoyo del Gobierno de Aragón para incrementar los acogimientos estivales de niños y niñas saharauis en nuestra comunidad autónoma.

ANTECEDENTES

La Proposición no de Ley núm. 23/02, sobre el apoyo al pueblo saharauí y su derecho a la autodeterminación, aprobada por el Pleno de las Cortes de Aragón en sesión celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2002, insta al Gobierno de Aragón en su punto tercero a: «Reforzar el respaldo de la Diputación General de Aragón a los acogimientos en nuestra comunidad autónoma de niños y niñas saharauis por parte de familias aragonesas durante la temporada estival con la finalidad de ampliar sustancialmente su número». Dada la proximidad de los meses de verano, época en la que se realiza el programa Vacaciones en Paz, ya se deberían haber realizado las gestiones necesarias con objeto de garantizar los recursos suficientes destinados a este proyecto solidario.

PREGUNTA

¿Qué apoyos ha garantizado el Gobierno de Aragón y qué acciones ha realizado hasta la fecha para ampliar sustancialmente los acogimientos de niños y niñas saharauis en nuestra comunidad autónoma, tal como establece la Proposición no de Ley 23/02, aprobada por el Pleno de las Cortes?

Zaragoza, 22 de mayo de 2002.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

## **Pregunta núm. 771/01, relativa a la tramitación del expediente de Área de Rehabilitación Preferente del conjunto histórico de La Cartuja de la Concepción de Zaragoza, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Pregunta núm. 771/01, relativa a la tramitación del expediente de Área de Rehabilitación Preferente del conjunto

histórico de La Cartuja de la Concepción de Zaragoza, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, para respuesta escrita, publicada en el BOCA núm. 190, de 20 de diciembre de 2001, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, según lo manifestado por dicho Diputado, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, ordenándose la inclusión en el orden del día de la primera sesión de dicha Comisión.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## **Pregunta núm. 358/02, relativa a las instalaciones del colegio público «Juan XXIII» de Zaragoza, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 358/02, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en la Comisión de Educación, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a las instalaciones del colegio público «Juan XXIII» de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, la siguiente Pregunta relativa a las instalaciones del colegio público «Juan XXIII» de Zaragoza.

### ANTECEDENTES

El colegio público «Juan XXIII», de Zaragoza, ha sufrido los problemas surgidos por goteras e inundaciones con motivo de las últimas lluvias; las goteras motivaron el cierre de un aula de Primaria y el traslado de las clases a otras dependencias del centro, no previstas para esta función. El comedor escolar también sufre los efectos de las goteras con lo que ha impedido, en algunos casos, que los alumnos pudieran sentarse. A todo ello hay que añadir los desperfectos sufridos por efecto de dichas goteras, en pasillos y otras dependencias del centro.

### PREGUNTA

¿Qué obras considera necesarias la Consejera de Educación y Ciencia, y qué actuaciones va a desarrollar su Departamento, para su ejecución efectiva, de modo que se dé una solución eficaz a los problemas que sufre el colegio público «Juan XXIII» de Zaragoza, como consecuencia de las inundaciones provocadas por las últimas lluvias?

Zaragoza, 15 de mayo de 2002.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **Pregunta núm. 359/02, relativa a la política a desarrollar por los altos cargos del Departamento de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 359/02, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en la Comisión de Educación, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la política a desarrollar por los altos cargos del Departamento de Educación y Ciencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, la siguiente Pregunta relativa a la política a desarrollar por los altos cargos del Departamento de Educación y Ciencia.

### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón y la titular del Departamento de Educación y Ciencia han decidido desarrollar actuaciones políticas tendentes a ampliar, mediante su generalización, los actuales convenios con entidades privadas para la financiación del Segundo Ciclo de Educación Infantil, tramo no obligatorio de enseñanza.

Por el contrario, algunos altos cargos del Departamento de Educación y Ciencia (incluido uno de sus directores generales) se han manifestado públicamente en contra de esta política, participando además en la manifestación que tuvo lugar el pasado 8 de mayo en contra de las agresiones a la escuela pública, que incluía el rechazo a la citada política de firma de convenios con entidades privadas para la financiación del Segundo Ciclo de Educación Infantil.

### PREGUNTA

¿Qué actuaciones políticas van a desarrollar todos y cada uno de los altos cargos del Departamento de Educación y Ciencia que han manifestado su oposición a la generalización de convenios con entidades privadas para la financiación del Segundo Ciclo de Educación Infantil?

Zaragoza, 15 de mayo de 2002.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **Pregunta núm. 360/02, relativa a las directrices del Departamento de Educación y Ciencia y a la coherencia de las actuaciones de su política educativa, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 360/02, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en la Comisión de Educación, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a las directrices del Departamento de Educación y Ciencia y a la coherencia de las actuaciones de su política educativa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, la siguiente Pregunta relativa a las directrices del Departamento de Educación y Ciencia y a la coherencia de las actuaciones de su política educativa.

### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón y la titular del Departamento de Educación y Ciencia han decidido desarrollar actuaciones políticas tendentes a ampliar, mediante su generalización, los actuales convenios con entidades privadas para la financiación del Segundo Ciclo de Educación Infantil, tramo no obligatorio de enseñanza.

Por el contrario, algunos altos cargos del Departamento de Educación y Ciencia (incluido uno de sus directores generales) se han manifestado públicamente en contra de esta política, participando además en la manifestación que tuvo lugar el pasado 8 de mayo en contra de las agresiones a la escuela pública, que incluía el rechazo a la citada política de firma de convenios con entidades privadas para la financiación del Segundo Ciclo de Educación Infantil.

### PREGUNTA

¿Cuáles son las directrices de política educativa que van a aplicar los altos cargos del Departamento de Educación y Ciencia que han manifestado su oposición a la generalización de convenios con entidades privadas para la financiación del Segundo Ciclo de Educación Infantil? ¿Quién las va a fijar y cuál es, en opinión de la Consejera, el nivel de coherencia política que ofrece, a este respecto, el Departamento?

Zaragoza, 15 de mayo de 2002.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **Pregunta núm. 361/02, relativa al uso de nuevas tecnologías en el colegio público de Paúles de Sarsa, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 361/02, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en la Comisión de Educación, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al uso de nuevas tecnologías en el colegio público de Paúles de Sarsa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, la siguiente Pregunta relativa al uso de nuevas tecnologías en el colegio público de Paúles de Sarsa.

### ANTECEDENTES

El colegio público de Paúles de Sarsa es el único del Alto Aragón que se encuentra situado dentro de los límites de un parque natural, el Parque Natural de Sierra y Cañones de Guara. Este colegio posee los medios informáticos suficientes para una atención adecuada de los alumnos en lo referente a nuevas tecnologías de la comunicación. La situación en estos momentos es tal que, incluso disponiendo de los medios adecuados, el colegio público de Paúles de Sarsa no puede acceder a Internet, no puede utilizar el correo electrónico, y ni siquiera puede usar el servicio de fax.

El Consejo Escolar de dicho colegio ha manifestado su preocupación por esta situación, que sufren diversos centros pertenecientes a núcleos de población dispersos en el medio rural.

### PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a emprender el Departamento de Educación y Ciencia para que en el colegio público de Paúles de Sarsa se pueda utilizar los medios informáticos y acceder, de manera efectiva, a las nuevas tecnologías de la comunicación?

Zaragoza, 16 de mayo de 2002.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **Pregunta núm. 362/02, relativa a la aplicación de la LOGSE al personal de atención educativa complementaria en los centros de educación especial, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 362/02, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en la Comisión de Educación, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la aplicación de la LOGSE al personal de atención educativa complementaria en los centros de educación especial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, la siguiente Pregunta relativa a la aplicación de la LOGSE al personal de atención educativa complementaria en los centros de educación especial.

### ANTECEDENTES

Desde hace más de un año existe una propuesta de bases de negociación sobre la aplicación de la LOGSE al personal de atención educativa complementaria de los alumnos con necesidades educativas especiales en los centros dependientes del Departamento de Educación y Ciencia, planteada por los sindicatos UGT y CC.OO.

El objetivo de la propuesta es dotar a los centros docentes con los debidos recursos humanos de apoyo complementario, previstos en la LOGSE, para atender de forma integral al número de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales matriculados en los mencionados centros escolares de educación especial.

Se trata de agrupar a todos estos trabajadores en un área de profesionales no docentes con atención directa sobre los alumnos en el sistema educativo aragonés.

A partir de aquí se han formulado distintas propuestas que afectan a la creación de una nueva categoría «Monitor de Educación Especial», grupo C, con sus funciones bien definidas. Se integrarían en esta nueva categoría los actuales «Auxiliares en Educación Especial».

Igualmente se definen con precisión las funciones que deberían desarrollar los colectivos de Enfermería, Fisioterapeutas y Educadores, que prestan sus servicios en educación especial.

Además de lo reseñado se habla del estudio de las ratios por etapas escolares y patologías de alumnos, la formación específica de los trabajadores, los traslados y promoción o la distribución de efectivos por zonas de influencia escolar.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene pensado negociar el Departamento de Educación y Ciencia con los representantes de los trabajadores el proceso de aplicación de la LOGSE al personal de atención educativa complementaria en centros de educación especial, y, en su caso, con qué criterios?

Zaragoza, 20 de mayo de 2002.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

## **Pregunta núm. 371/02, relativa a las deficiencias que presenta el colegio público «Pedro Sánchez Ciruelo» de Daroca (Zaragoza), para su respuesta oral en la Comisión de Educación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 371/02, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en la Comisión de Educación, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a las deficiencias que presenta el colegio público «Pedro Sánchez Ciruelo» de Daroca (Zaragoza).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, la siguiente pregunta relativa a las deficiencias que presenta el Colegio Público «Pedro Sánchez Ciruelo» de Daroca (Zaragoza).

### ANTECEDENTES

El edificio que alberga el colegio público «Pedro Sánchez Ciruelo» de Daroca (Zaragoza) es una construcción de 1931

que presenta una serie de deficiencias y carencias que lo alejan de la concepción y los requisitos que cabe esperar de un centro educativo en la actualidad: su única instalación deportiva consiste en un pequeño gimnasio sin duchas ni aseos, no dispone de sala de profesores ni espacios para desdoblados, las funciones de dirección, jefatura de estudios y secretaría comparten un único espacio, carece de salida de emergencias, etc.

Por otra parte, su ubicación en la plaza principal de la localidad, que sirve al mismo tiempo de espacio de aparcamiento y único «patio de recreo» para los alumnos, constituye un peligro evidente además de convertirlos, mientras juegan, en testigos de excepción de los traslados de los presos procedentes del centro penitenciario a las instalaciones de los juzgados.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar para resolver las deficiencias que presenta el colegio público «Pedro Sánchez Ciruelo» de Daroca (Zaragoza)?

Zaragoza, 22 de mayo de 2002.

La Diputada  
MARTA CALVO PASCUAL

### **Pregunta núm. 374/02, relativa al puente medieval de Capella, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 374/02, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al puente medieval de Capella.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente Pregunta relativa al puente medieval de Capella.

#### ANTECEDENTES

El pasado 30 de abril, el Gobierno de Aragón declararía Bien de Interés Cultural el puente medieval de Capella. Sin embargo, dicho puente presenta un estado lamentable de conservación y su restauración es, además de una antigua reivindicación, una necesidad imperiosa. De hecho, desde 1983 el Ayuntamiento de Capella ha solicitado, a diversas instituciones, actuaciones en ese sentido.

#### PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a emprender el Departamento de Cultura y Turismo, y en qué plazos, para recuperar y conservar en condiciones el puente medieval de Capella, declarado Bien de Interés Cultural?

Zaragoza, 22 de mayo de 2002.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Pregunta núm. 376/02, relativa a las selecciones deportivas aragonesas y a la organización de partidos con otras selecciones de dentro y fuera del Estado español, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 376/02, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a las selecciones deportivas aragonesas y a la organización de partidos con otras selecciones de dentro y fuera del Estado español.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente Pregunta relativa a las selecciones deportivas aragonesas y a la organización de partidos con otras selecciones de dentro y fuera del Estado español.

## ANTECEDENTES

En distintas ocasiones se han celebrado partidos amistosos entre diferentes selecciones deportivas territoriales, con participación de selecciones aragonesas.

En próximas fechas, la Federación Aragonesa de Fútbol tiene prevista la celebración de un partido entre la Selección Aragonesa de Fútbol y la de Castilla y León.

Además, tiene planes que reflejan su aspiración y deseo de organizar, dentro de unos meses, un partido de la Selección Aragonesa de Fútbol con otra de fuera del Estado español.

## PREGUNTA

¿Cuál es la opinión del Gobierno de Aragón respecto a la celebración en general de partidos de las selecciones deportivas aragonesas y, en concreto, qué aportaciones económicas está dispuesto a realizar para contribuir a la organización de algún partido de la Selección Aragonesa de Fútbol con otra de fuera del Estado español?

Zaragoza, 22 de mayo de 2002.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **Pregunta núm. 378/02, relativa al patrocinio y apoyo económico del Gobierno de Aragón al «Congreso Internacional Cortes Generales de la Corona de Aragón en el Siglo XVI», para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 378/02, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al patrocinio y apoyo económico del Gobierno de Aragón al

«Congreso Internacional Cortes Generales de la Corona de Aragón en el Siglo XVI».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente Pregunta relativa al patrocinio y apoyo económico del Gobierno de Aragón al «Congreso Internacional Cortes Generales de la Corona de Aragón en el Siglo XVI».

## ANTECEDENTES

Del 10 al 13 de junio del presente año, en la localidad de Monzón, se va a celebrar el «Congreso Internacional Cortes Generales de la Corona de Aragón en el Siglo XVI». En el Comité de Honor de dicho Congreso se encuentra, entre otros, el Presidente de la Diputación General de Aragón. Llama la atención, no obstante, la ausencia del Gobierno de Aragón como institución patrocinadora y colaboradora en el Congreso, mientras que, en cambio, aparecen otras instituciones y entidades, la Generalitat de Catalunya entre ellas.

## PREGUNTA

¿Por qué no ha colaborado económicamente el Gobierno de Aragón en la organización del «Congreso Internacional Cortes Generales de la Corona de Aragón en el Siglo XVI», celebrado en Monzón del 10 al 13 de junio de 2002?

Zaragoza, 23 de mayo de 2002.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

## **Pregunta núm. 356/02, relativa a las subvenciones concedidas a la empresa Lear Asientos de Épila.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 356/02, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,

para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a las subvenciones concedidas a la empresa Lear Asientos de Épila.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas a la empresa Lear Asientos de Épila.

## PREGUNTA

¿Qué ayudas o subvenciones han sido concedidas por el Gobierno de Aragón, a través de cualquiera de sus departamentos u organismos públicos, a lo largo de los últimos doce años, a la empresa Lear Asientos, instalada en Épila, así como a sus antecesoras denominadas sucesivamente Asientos IFG y Delphi, ubicadas también en Épila?

Zaragoza, 15 de mayo de 2002.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

### **Pregunta núm. 357/02, relativa a las subvenciones solicitadas por la empresa Johnsons Control de Pedrola.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 357/02, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a las subvenciones solicitadas por la empresa Johnsons Control de Pedrola.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones solicitadas por la empresa Johnsons Control de Pedrola.

## PREGUNTA

¿Qué ayudas o subvenciones han sido solicitadas al Gobierno de Aragón, a través de cualquiera de sus departamentos

u organismos públicos, por la empresa Johnsons Control, instalada en Pedrola, y, en su caso, cuáles han sido concedidas?

Zaragoza, 15 de mayo de 2002.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

### **Pregunta núm. 363/02, relativa a la actuación a realizar con familias.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 363/02, formulada al Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la actuación a realizar con familias.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actuación a realizar con familias.

## ANTECEDENTES

En respuesta remitida por el Gobierno de Aragón a la pregunta 250/02, formulada por este Grupo Parlamentario, en el punto 4 se dice literalmente: «... en las actuaciones a realizar con las familias pueden realizarse por el propio coordinador del caso...».

## PREGUNTA

Dado el número de familias a atender y el insuficiente número de profesionales destinado a ello, ¿qué actuaciones y cuál va a ser la organización que se va a desarrollar para dar cobertura a las necesidades de intervención familiar?

Zaragoza, 20 de mayo de 2002.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## **Pregunta núm. 364/02, relativa al centro específico para tratar los problemas asociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 364/02, formulada al Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa al centro específico para tratar los problemas asociales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al centro específico para tratar los problemas asociales.

ANTECEDENTES

En respuesta remitida por el Gobierno de Aragón a la pregunta 251/02, formulada por este Grupo Parlamentario, en el punto 3 se dice literalmente: «... está previsto que en los próximos meses se implante un centro específico para tratar los problemas asociales más complejos gestionado directamente por la Diputación General de Aragón...».

PREGUNTA

Respecto al centro específico para tratar los problemas asociales, ¿qué entiende el Gobierno de Aragón como centro específico y qué características técnicas va a tener? ¿Con qué recursos humanos y materiales está previsto que cuente? ¿Dónde va a estar ubicado y cuándo está previsto que entre en funcionamiento?

Zaragoza, 20 de mayo de 2002.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## **Pregunta núm. 365/02, relativa a consultorios médicos en San Juan del Flumen y Cartuja de Monegros.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 365/02,

formulada al Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa a consultorios médicos en San Juan del Flumen y Cartuja de Monegros.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a consultorios médicos en San Juan del Flumen y Cartuja de Monegros.

ANTECEDENTES

San Juan del Flumen y Cartuja de Monegros son dos núcleos de población, dependientes del municipio de Sariñena, con una población cercana a los 400 habitantes cada uno, en la que existen sendos consultorios médicos en un estado lamentable. Existen grietas, humedad, ventanas rotas, insuficiente calefacción, etc., que, en el caso de San Juan del Flumen, lo hacen inutilizable para las visitas de los médicos a sus pacientes; estas visitas médicas y las de los Auxiliares Técnicos Sanitarios han de realizarse en otra sala provisional.

El Ayuntamiento de Sariñena ha solicitado, en varias ocasiones, al Gobierno de Aragón subvenciones para llevar a cabo su acondicionamiento, pero sus peticiones han sido desatendidas por el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, en un claro gesto de dejadez de sus responsabilidades.

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento, el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales del Gobierno de Aragón, del mal estado en el que se encuentran los consultorios médicos de San Juan del Flumen y Cartuja de Monegros? ¿Qué actuaciones piensa emprender el Gobierno de Aragón y en qué fecha para solucionar el problema existente en las instalaciones de dichos consultorios médicos?

Zaragoza, 21 de mayo de 2002.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## Pregunta núm. 366/02, relativa al Plan Especial para la comarca de la Hoya de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 366/02, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, relativa al Plan especial para la comarca de la Hoya de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Plan especial para la comarca de la Hoya de Huesca.

PREGUNTA

¿Cómo se ha concretado y en qué consiste la reorientación de asistencia técnica en el estudio encargado para el Plan especial para la comarca de la Hoya de Huesca?

Zaragoza, 20 de mayo de 2002.

El Diputado  
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

## Pregunta núm. 368/02, relativa a la financiación de un hogar del jubilado en Sariñena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 368/02, formulada al Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la financiación de un hogar del jubilado en Sariñena.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a financiación de un hogar del jubilado en Sariñena.

ANTECEDENTES

En el año 2000 tuvo lugar una entrevista entre el Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, D. Alberto Larraz, y una delegación del Ayuntamiento de Sariñena compuesta por su alcalde, Antonio Torres, por el portavoz de CHA, Salvador Ariste, por el portavoz del PSOE, Ángel Mirallas, y por la directora de la Residencia de la Tercera Edad, Pilar Guerrero.

En esa reunión, el Consejero se comprometió a financiar la construcción en Sariñena de un «hogar del jubilado» concediendo una subvención de 50 millones de pesetas, divididas entre los años 2001 y 2002; asimismo, el Consejero aconsejó a los ediles municipales que construyeran dicho hogar, separado de la actual residencia de la tercera edad.

En la convocatoria formulada por el Gobierno de Aragón, a través del denominado Decreto Único de Ayudas para el año 2001, el Ayuntamiento de Sariñena solicitó la subvención mencionada para el citado «hogar del jubilado», pero no le fue concedida ninguna cantidad.

En la convocatoria de 2002, dicha subvención se ha vuelto a solicitar.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón apoyar económicamente la construcción del «hogar del jubilado» en Sariñena? En su caso, ¿cuándo tiene previsto, el Gobierno de Aragón, conceder dicha ayuda?

Zaragoza, 22 de mayo de 2002.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## Pregunta núm. 370/02, relativa a los criterios que establece el IASS para concertar plazas en residencias municipales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 370/02, formulada al Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa a los criterios que establece el IASS para concertar plazas en residencias municipales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los criterios que establece el IASS para concertar plazas en residencias municipales.

PREGUNTA

¿Qué criterios establece el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) para concertar plazas en residencias de la tercera edad que son de gestión municipal? ¿El Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) concierta siempre el mismo porcentaje de plazas en todas las residencias municipales de la tercera edad?

Zaragoza, 22 de mayo de 2002.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## **Pregunta núm. 372/02, relativa a la futura ley del sistema universitario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 372/02, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a la futura ley del sistema universitario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la futura ley del sistema universitario.

PREGUNTA

¿Cuál es el presupuesto del Departamento de Educación y Ciencia para la elaboración de la futura ley del sistema universitario? ¿Cuáles han sido las personas físicas o jurídicas contratadas para su elaboración?

Zaragoza, 21 de mayo de 2002.

La Diputada  
MARTA CALVO PASCUAL

## **Pregunta núm. 373/02, relativa a la futura ley de igualdad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 373/02, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a la futura ley de igualdad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la futura ley de igualdad.

PREGUNTA

¿Cuál es el presupuesto del Departamento de Educación y Ciencia para la elaboración de la futura ley de igualdad? ¿Cuáles han sido las personas físicas o jurídicas contratadas para su elaboración?

Zaragoza, 21 de mayo de 2002.

La Diputada  
MARTA CALVO PASCUAL

## **Pregunta núm. 375/02, relativa a las instalaciones del colegio público «Ramón y Cajal», de Ayerbe.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 375/02,

formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a las instalaciones del colegio público «Ramón y Cajal», de Ayerbe.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las instalaciones del colegio público «Ramón y Cajal», de Ayerbe.

#### ANTECEDENTES

La Asociación de Madres y Padres del colegio público «Ramón y Cajal» de Ayerbe, así como la dirección de dicho colegio, han denunciado, a través de diversos escritos dirigidos al Director Provincial de Educación de Huesca, el grave deterioro y las deficiencias que sufre ese centro que afectan gravemente a la calidad de la enseñanza y de salubridad.

Según las denuncias, un informe del coordinador médico del Centro de Salud de Ayerbe señala que «las deficiencias observadas pueden considerarse una alteración grave de las condiciones de salubridad, con riesgos para la salud de los niños y aconseja el cierre de las instalaciones en cuanto no sean subsanadas las deficiencias encontradas»; en otras declaraciones, en este caso de un técnico de la Delegación Provincial de Educación que visitó el pasado 20 de mayo el centro, se afirmó que «vistas las deplorables condiciones del edificio escolar infantil, se ha valorado la situación como insostenible y se ha visto la necesidad del cierre de estas dependencias».

En resumen, las deficiencias detectadas son: problemas de evacuación de aguas residuales, fugas continuas y de gran cantidad de agua en los desagües de los baños de la planta primera y baja, entre otras.

#### PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a iniciar el Gobierno de Aragón, y en qué fecha, para dar solución a las graves deficiencias detectadas en el colegio público «Ramón y Cajal» de Ayerbe?

Zaragoza, 22 de mayo de 2002.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## Pregunta núm. 377/02, relativa a la estancia de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 377/02, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la estancia de Alcañiz.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la estancia de Alcañiz.

#### ANTECEDENTES

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2002, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 252/01, sobre la limpieza del embalse de la Estanca de Alcañiz, acordó lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a la Confederación Hidrográfica del Ebro solicitando de ésta:

1. La ejecución inmediata de la limpieza de «La Estanca» de Alcañiz, así como las medidas necesarias para que sea erradicada la contaminación existente en sus aguas.
2. La toma de medidas para el necesario mantenimiento de dicho paraje, a fin de evitar nuevos brotes de contaminación.
3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, junto con las entidades afectadas en la gestión de la Estanca de Alcañiz, constituyan una sociedad o patronato para llevar a cabo proyectos concretos de gestión de dicho espacio.»

#### PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado o está realizando el Gobierno de Aragón para dar cumplimiento al punto 3 de dicha Proposición no de Ley, en la que se insta al Gobierno de Aragón a que, junto a las entidades afectadas en la gestión de la Estanca de Alcañiz, constituyan una sociedad o patronato para llevar a cabo proyectos concretos de gestión de dicho espacio?

Zaragoza, 22 de mayo de 2002.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.3. Propositiones no de Ley

#### **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 165/01, sobre el posicionamiento ante el Plan Hidrológico Nacional.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. del Partido Aragonés ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 165/01, sobre el posicionamiento ante el Plan Hidrológico Nacional, presentada por dicho Grupo

Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 148, de 28 de junio de 2001.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### 4.6. Preguntas

#### **Retirada de la Pregunta núm. 585/01, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 98/01, sobre medidas para acabar con desprendimientos en el tramo «Peña de la Mora» de la A-130.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, ha procedido a retirar su Pregunta núm. 585/01, formulada al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 98/01, sobre medidas para acabar con desprendimientos en el tramo «Peña de la Mora» de la A-130, y publicada en el BOCA núm. 165, de 15 de octubre de 2001.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### **Retirada de la Pregunta núm. 351/02, relativa a las instalaciones del colegio público «Juan XXIII» de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Bernal Bernal ha procedido a retirar su Pregunta núm. 351/02, formulada a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en Pleno, relativa a las instalaciones del colegio público «Juan XXIII» de Zaragoza, y publicada en el BOCA núm. 232, de 23 de mayo de 2002.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 24 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD



## ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.3. Mociones
    - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.4. Resoluciones
    - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
  - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
    - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.4. Mociones
    - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
  - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Otras resoluciones
  - 5.6. Régimen interior
  - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Comparecencias
    - 6.1.1. De miembros de la DGA
    - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
    - 6.1.3. Otras comparecencias
  - 6.2. Actas
    - 6.2.1. De Pleno
    - 6.2.2. De Diputación Permanente
    - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón